



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0017037/2015 por el cual Dr. Martín CISMONTI DUARTE, eleva solicitud de aprobación de Becarios en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución Decanal N° 1731/2014 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que el Art. 7° del citado Reglamento establece que es el H. Consejo Directivo quien aprobará las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar a los estudiantes de la Carrera INGENIERÍA QUÍMICA, Srta. Melisa Julieta GÓMEZ (D.N.I.:31.901.290), Sr. Gerardo Federico MONTOYA (D.N.I.:32.521.437), como BECARIOS del GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN TECNOLOGÍA QUÍMICA, a partir del 1° de Mayo de 2015 y por el término de 04 (cuatro) meses.

Art. 2°.- Designar a la estudiante de la Carrera INGENIERÍA QUÍMICA, Srta. Vanessa Andrea MASCIETTI (D.N.I.:36.235.844), como BECARIOS del GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN TECNOLOGÍA QUÍMICA, a partir del 1° de Mayo de 2015 y por el término de 06 (seis) meses.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- Designar al Dr. Martín CISMONTI DUARTE (D.N.I: 25.649.936) como Director de las Becas.

Art. 4º).- El Director de las Becas deberá gestionar la contratación de los Seguros de Accidentes Personales correspondiente.

Art. 5º).- La erogación de esta designación será afrontada con fondos de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Políticas Universitarias.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados, al Área Económico Financiera y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Pto. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
BECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 329 -HCD.-2015.-

